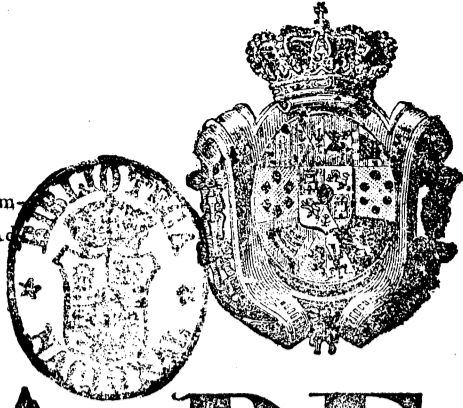


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3224.

LUNES 24 DE JULIO DE 1843.

CINCO CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, se ha servido determinar que vuelva V. E. á encargarse del Ministerio de Gracia y Justicia y de la Presidencia del Consejo de Ministros, como lo estuvo anteriormente en virtud del decreto de 9 de Mayo último. Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Francisco Serrano.=Sr. D. Joaquin María Lopez.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Doña Isabel II, y á su nombre el Gobierno de la nación, se ha servido determinar que vuelva V. E. á encargarse del ministerio de Marina, como lo estuvo anteriormente en virtud del decreto de 9 de Mayo último, y que se encargue asimismo V. E. interinamente del ministerio de Estado. Lo comunico á V. E. de orden del Gobierno para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Francisco Serrano.=Sr. D. Joaquin Frias.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación, teniendo en consideracion los méritos, servicios y circunstancias de V. E., se ha servido conferirle interinamente la capitania general del primer distrito. De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Francisco Serrano.=Sr. teniente general D. Ramon Narvaez.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación, teniendo en consideracion los méritos, servicios y circunstancias del brigadier de infantería D. Juan Prim, conde de Reus, ha tenido á bien conferirle interinamente el cargo de gobernador militar de Madrid, vacante por haber cesado en el mismo el brigadier D. José Lemery. De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Francisco Serrano.=Sr. capitán general del primer distrito.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y á su nombre el Gobierno de la nación, atendiendo á los distinguidos méritos de V. E., á sus dilatados servicios y demas circunstancias que le adornan, se ha servido promoverle al empleo de teniente general de los ejércitos nacionales. Y lo comunico á V. E. de orden del Gobierno para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Francisco Serrano.=Sr. D. Francisco Javier Azpiroz.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación, teniendo en consideracion el mérito, servicios y circunstancias de V. E., se ha servido conferirle la capitania general del octavo distrito militar y el mando del primer cuerpo de ejército de operaciones. De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Francisco Serrano.=Sr. D. Francisco Javier Azpiroz.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación, teniendo en consideracion los distinguidos méritos, servicios y vasta capacidad de V. E., se ha servido conferirle el cargo de ingeniero general, vacante por cesar en el mismo el mariscal de campo D. Juan Tena. De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Francisco Serrano.=Sr. teniente general D. Antonio Remon Zarco del Valle.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación ha tenido á bien destituir á V. E. del cargo de intendente general militar que actualmente desempeña. De orden del Gobierno de la nación lo comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Serrano.=Sr. D. José Joaquin de la Fuente, intendente general militar.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación, atendiendo á los distinguidos méritos y servicios de V. E., ha tenido á bien conferirle el cargo de intendente general militar. De orden del Gobierno de la nación lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Serrano.=Sr. D. Francisco Orlando.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación ha tenido á bien mandar que vuelva á encargarse del despacho de la intendencia militar de este primer distrito D. Francisco Santoyo, que la servía y que hizo renuncia de dicho cargo. De orden del Gobierno de la nación lo comunico á V. E. para su conocimiento y el del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Serrano.=Sr. intendente general militar.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación ha tenido á bien admitir á V. E. la renuncia que ha hecho del cargo de capitán general de este primer distrito militar. De orden del Gobierno de la nación lo comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Serrano.=Sr. general D. Evaristo San Miguel.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación ha tenido á bien admitir á V. E. la renuncia que ha hecho del cargo de inspector general de infantería, resolviendo al propio tiempo que se encargue interinamente del despacho ordinario de la misma el secretario de la propia inspeccion general. De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Serrano.=Sr. D. Atanasio Aleson.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, el Gobierno de la nación se ha servido mandar que cese V. E. en el cargo de director general de artillería, que actualmente desempeña, y que para el despacho ordinario de dicha direccion se encargue interinamente el secretario de la misma. De orden del Gobierno de la nación lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Serrano.=Sr. conde de Almodóvar.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación ha tenido á bien admitir á V. E. la renuncia que ha hecho del cargo

de inspector general de caballería, resolviendo al propio tiempo que se encargue interinamente del despacho de la misma el secretario de la propia inspeccion general. De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Serrano.=Sr. D. Valentin Ferraz.

A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación ha tenido á bien admitir á V. E. la renuncia que ha hecho del cargo de director del cuerpo de estado mayor, resolviendo al propio tiempo que se encargue interinamente del despacho ordinario del mismo el brigadier D. Manuel Monteverde. De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Serrano.=Sr. director general del cuerpo de estado mayor D. Pedro Chacon.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación ha tenido á bien mandar que quede separado de su destino el sargento mayor de esta plaza D. Antonio Lopez de Rozas, resolviendo al mismo tiempo que le sustituya en dicho cargo el coronel graduado D. Blas Moran, comandante de caballería. De orden del Gobierno de la nación lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Serrano.=Sr. capitán general del primer distrito.

El Gobierno de la nación, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, atendiendo á los conocimientos y méritos distinguidos que en V. S. concurren, ha venido en conferirle la direccion de Caminos y Canales. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Francisco Serrano.=Sr. Don Pedro Miranda.

El Gobierno de la nación á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II se ha servido separar á V. S. del cargo de director general de correos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Sr. D. Juan Baeza.

El Gobierno de la nación á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II se ha servido exonerar á V. S. del cargo de gefe político de esta provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Francisco Serrano.=Sr. D. Luis Sagasti.

El Gobierno de la nación, atendiendo al patriotismo acreditado, notorios conocimientos y distinguidos servicios que en todas épocas y singularmente en la actual ha prestado V. S. á la causa nacional, se ha servido conferirle, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, el cargo de gefe político de la provincia de Madrid. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Serrano.=Sr. Don Javier de Quinto, ex-Diputado á Cortes y gefe de seccion cesante del ministerio de la Gobernacion de la Península.

El Gobierno de la nación, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, se ha servido separar á V. S. del cargo de secretario-contador de la direccion general de Correos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1843.=Francisco Serrano.=Sr. D. Miguel Muñoz y Sotomayor.

Atendiendo á los méritos y servicios que en V. S. concurren, el Gobierno de la nación, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha venido en confe-

rirle el cargo de secretario-contador de la direccion general de Correos, vacante por exoneracion del que lo servia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Julio de 1843.=Francisco Serrano.=Sr. D. Pedro Prat.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion se ha servido exonerar á V. E. del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península que actualmente desempeña. De órden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Julio de 1843.=Serrano.=Sr. subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península D. Alfonso Escalante.

A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion ha tenido á bien exonerar á V. S. del cargo de director general de Presidios que actualmente desempeña. De órden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Julio de 1843.=Serrano.=Sr. director general de Presidios D. Pascual Cuenca.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nacion, ha tenido á bien mandar que al próximo amanecer sea trasladada á sus respectivos almacenes toda la pólvora que ha sido sacada de ellos y colocada en distintos puntos de esta capital, empezando por la que se halla en el Real Palacio. Y lo digo á V. E. de órden del Gobierno para los fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Julio de 1843.=Serrano.=Sr. capitán general del primer distrito.

Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.=Estado mayor general.=Excmo. Sr.: Segun dije á V. E. en mi ultima comunicacion, reuni en este punto mis fuerzas, y el general Azpiroz ocupó el muy inmediato de San Fernando. En este estado supe que Seoane y Zurbano con 100 infantes, 800 caballos y 30 piezas de artilleria marchaban desde Guadalajara por la carretera, y que de Madrid debian salir Iriarte, Euna y Rodriguez Vera con 50 hombres y 200 caballos entre Nacionales y los batallones que la noche anterior se habian introducido en la capital.

Acordó con el general Azpiroz que él tomase posicion en el puente de Viveros para batir á los expedicionarios de Madrid, dejándome 110 caballos para reforzar los mios en menos número que los del enemigo, y yo acampé anoche al frente de Ardóz con 50 hombres, con 600 caballos y 2 piezas. Un parlamentario de Seoane vino á decirme de su parte que tenia las órdenes, la voluntad y la fuerza para atravesar la carretera de Madrid, y que me invitaba á evitar el derramamiento de sangre en una lucha que por los medios legales podia ventilarse: mi contestacion fue que yo tambien tenia las órdenes, la voluntad y la fuerza para no consentirlo, y que podia venir cuando quisiera. En efecto, á las nueve de la mañana se presentaron las fuerzas enemigas ocupando la altura de Torote. Sin darles apenas tiempo para desplegarse dispuse que el general Shelly con su caballeria marchase sobre la enemiga, resecretando algunos escuadrones para cargar la infanteria. Que el coronel Serrano con la columna de cazadores, el coronel Contreras con tres escuadrones, envistieran las piezas que empezaban á jugar en bateria, y el brigadier Campuzano envolviera los flancos con las brigadas al mando de los coroneles Fulgoso y Falguera, marchando el brigadier Descallar con la suya en reserva.

Es imposible figurarse, Excmo. Sr., un ataque mas rápido y con mas unidad y energia ejecutado por toda la linea. Serrano con los cazadores abrazados á las cureñas, y Contreras con las lanzas en las bocas de los cañones, y la caballeria rechazada y el enemigo envuelto, y el mismo general en jefe prisionero, fueron la obra de un instante; y los gefes que dirigieron aquellas operaciones y los que las ejecutaron, y los individuos todos y de todas las clases del ejército se condujeron con un valor y decision tan relevantes, que no seria fácil decir que nadie se distingua donde todos daban tan señaladas muestras de su esfuerzo. Las tropas que habian sido enemigas ignorando la causa en breve tiempo habian abrazado mis banderas, y los dos ejércitos no eran mas que uno solo en el trascurso de dos horas.

¡Increíble suceso, que pasaria por una maravilla á no haber ocurrido en este suelo clasico de lo maravilloso y de lo extraño! En este suelo, donde distinguidos oradores, como Don Luiz Gonzalez Bravo, y honrados individuos de juntas salvadoras, como los de Valencia D. Pedro Sabater, D. Juan de la Cruz Blasco y D. Fernando Ormaechea, trocando sus hábitos de paz y de estudioso sosiego por el ruido de las armas, gritan con los mas bravos á las bocas de los cañones: "el pais y la Reina se salvan para siempre."

Tan gloriosa jornada, comprada con poca sangre de españoles, fue sin embargo señalada con la de varios individuos, y la del bizarro y esforzado general Shelly regó este dia el campo del combate á impulso de una lanza en singular encuentro á que le condujo su sabido arrojo.

Pasaré á V. E. una relacion, no de los que mas se distinguieron, porque eso es imposible, si de los que asistieron al combate: que las manos adoradas de nuestra Reina, hoy que van por sí solas á regir los destinos de la patria, bien es que empiecen derramando pródigas las gracias sobre los que de ellas arrancaron los lazos con que el usurpador las sujetaba.

Faltaria á la justicia, Excmo. Sr., si no hiciera á V. E. muy señalada mencion del siempre bizarro mariscal de campo D. Juan de la Pezuela, en quien como V. E. y todos los militares saben compiten la ciencia y el valor, y que en esta jornada sobrepasó á sí mismo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Torrejon 22 de Julio

de 1843.=Excmo. Sr.=Ramon María Narvaez.=Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho universal.

Gobierno provisional de la nacion.=Despacho de Guerra.=El Gobierno provisional de la nacion, enterado de cuanto V. E. se sirve decirle en su comunicacion de 22 del corriente, se apresura á manifestarle la alta satisfaccion que le han causado los hechos de ese ejército en la jornada de ayer.

No podia esperar menos el Gobierno de un general tan bravo y entendido como V. E., ni tampoco prometerse otra cosa de unas tropas tan valientes y disciplinadas como las que tiene á sus órdenes.

En nombre de la Reina y de la patria doy las gracias á los Sres. generales, gefes y oficiales que en los campos de Ardóz probaron nuevamente su acreditada bizarría, y á esos soldados que con tanto impetu se arrojaron á la pelea, en que tan glorioso triunfo supieron alcanzar. Tambien merecen la gratitud del Gobierno los del campo enemigo que se determinaron á no derramar la sangre de sus hermanos de armas por un hombre que de tantas desventuras es responsable.

Por último, el Gobierno desea que V. E. le proponga los premios de que sean dignos los que mas se hayan señalado por su valor é inteligencia, á fin de acreditar cuanto antes pueda el alto concepto que le merecen esas tropas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valdebero 25 de Julio de 1843.=Serrano.=Excmo. Sr. general en jefe del ejército de Valencia.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

Atenas 29 de Junio.

Los representantes de las tres Potencias protectoras tienen frecuentes conferencias con el Ministro griego acerca de las reclamaciones sobre el empréstito.

El Gobierno griego ha manifestado nuevamente que nada puede pagar para el año de 1843; pero que confia, gracias á las economias que ha adoptado, hallarse en estado de hacer frente á los pagos en el año próximo.

Los representantes de las tres Potencias lo han comunicado á sus cortes respectivas.

El Consejo de Estado debe quedar reducido á 12 individuos; y en vez de 14 *nomarchies* ó prefecturas, solo quedarán 10, suprimiéndose las embajadas de Paris y Londres. Se dice que los embajadores actuales Tricoupi y Colletti serán llamados, y entrarán en el Ministerio. Tricoupi tendrá á su cargo el de los Negocios extranjeros, y Colletti el de lo Interior.

Todas estas reformas descontentan á los empleados civiles y militares, sin por eso satisfacer la opinion publica, que cada dia se declara mas por que se dé la Constitucion prometida hace muchos años á la Grecia, sin que hasta ahora se hayan realizado estas promesas. (Const.)

BELGICA.

El Rey de los belgas ha dado el decreto que sigue: Visto lo propuesto por nuestros Ministros de lo Interior y de Hacienda, hemos decretado y decretamos lo siguiente: Queda exento de todo derecho el tránsito de las lanas en bruto.

Conforme al art. 37 de la ley de 18 de Junio de 1836, esta disposicion cesará de tener efecto tan luego como se cierre la legislatura próxima, si no ha sido convertida en ley antes de dicha época.

Nuestro Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto, que se publicará en el Boletín oficial.

Dado en Ostende á 13 de Julio de 1843.=Leopoldo.=Por el Rey, el Ministro de lo Interior, Nothomb.=El Ministro de Hacienda, Mercier. (Const.)

FRANCIA.

Paris 16 de Julio.

Los periódicos ingleses de antes de ayer hablan todavia de la posibilidad de la retirada del Gabinete de sir Roberto Peel, cuyas ideas en lo concerniente á la Irlanda parece que en efecto estan poco conformes con las de una parte del Gabinete. Sin embargo nosotros vemos por el extracto de las sesiones sobre el bill de armas en Irlanda, que el Gabinete promete obrar con moderacion en la aplicacion del bill. Los de la oposicion emplean todos los recursos que les ofrece su táctica parlamentaria para retardar la adopcion de esta medida.

En la Cámara de los Lores parecia que hasta el presente trataban de empeñar el debate sobre los asuntos de Irlanda; pero lord Claricarde se decidió antes de ayer á presentar su mocion. (Comm.)

Escriben de Malta el 5 de Julio:

Se nota un gran movimiento de viajeros para la Sicilia: una inmensa concurrencia acude de todas partes á Palermo para asistir á las fiestas de Santa Rosalía que empiezan, como se sabe, el 11, y duran hasta el 15 de Julio. El Rey de Nápoles asistirá tambien, pero con bastantes fuerzas de mar y tierra, porque teme algunas turbulencias por parte de los sicilianos, cuyo descontento se aumenta de dia en dia. (Siecle.)

Se lee en el *Eco de Oriente*, periódico de Esmirna, del 27 de Junio:

Los asuntos de la Persia no han adelantado mucho; sin

embargo se asegura que se han enviado nuevas instrucciones á los comisionados que se hallan en Erzeroum para tratar de esta cuestion, y que van á emprenderse con mas actividad las negociaciones. Deben hacerse graves reconveniones al enviado persa con motivo de las exorbitantes y ridiculas pretensiones que sostiene, y nadie duda que la intervencion celosa y eficaz de la Inglaterra y de la Rusia logrará al fin atraer á ambas partes á una transacion que garantida por las dos Potencias mediadoras, tendrá todas las condiciones apetecibles de fuerza y de duracion. (Debats.)

Escriben de Treves:

Habiendo sabido el Rey de Prusia la miseria que aflige á la mayor parte de las aldeas de la Prusia riniana, ha dado órden para que se dirijan á aquellos puntos barcos cargados de granos y harinas; que se sitúen á lo largo de las orillas del Rhin, del Mosela y del Sarre, á la vista de cada aldea, y descarguen víveres. Los labradores y los habitantes, bajo la garantia del alcalde, pueden tomar lo que necesiten bajo la obligacion de devolver igual cantidad despues de la cosecha. Esta distribucion, y el haber dado principio á la recoleccion, han calmado los ánimos y disminuido la miseria que afligia á los pobres campesinos de las provincias del Rhin y del Mosela. (It.)

Dice el *Sun*:

Corren rumores, y hoy van tomando mayor crédito, que reina un cisma en el Gabinete. A las dos se ha celebrado en Foreign-Office un consejo de Gabinete, habiéndose convocado á él por órden de sir J. Graham. Despues de las doce sir Roberto Peel ha tenido una audiencia con la Reina. Las circunstancias de haber sido hecha la convocacion por sir J. Graham, y la audiencia concedida al primer Ministro, explican la causa de los rumores que circulan, á saber; que sir Roberto Peel habia resuelto presentar su dimision, y habia suplicado á la Reina le nombrase un sucesor. Damos esta noticia tal como nos la han comunicado. (Comm.)

Escriben de Alejandria el 26 de Junio.

Ibrahim-bajá ha llegado á Alejandria el 18 del corriente, é inmediatamente pasó al palacio del virey, que le ha recibido con el mayor afecto, y ha estado conversando con él algunas horas. Ibrahim-bajá se retiró al alojamiento que le estaba preparado, en donde á pocos dias recibió una visita de S. A. el Bajá.

Abbas-bajá, nieto de Mehemet-Ali, acaba tambien de llegar á esta.

Carecemos de noticias de la Siria.

Ayer hubo una reunion en el consulado de Francia, á la que asistieron todos los comerciantes establecidos aquí para presentar sus observaciones acerca del perjuicio que origina al comercio frances la nueva tarifa de aduanas, de la que estan exceptuados los rusos, y cuyo favor excepcional perjudica los intereses franceses.

El cónsul frances se ha encargado de dirigir su informe al Ministerio. (Sur de Marsella.)

MADRID 23 DE JULIO.

Cuando anoche escribíamos ignorábamos los acontecimientos que han preparado el término de la situacion en que se ha encontrado la capital del reino en los ocho dias anteriores.

Debemos decir por hoy, para noticia de nuestros lectores y de toda España, que en todo este dia y noche han ido entrando sucesivamente en esta corte muchos batallones y escuadrones que componen las divisiones de los Sres. generales Narvaez y Azpiroz: en este momento, que son las once y media de la noche, todavia continúan atravesando la Puerta del Sol varios escuadrones de caballeria. Tambien parece que esta mañana ha entrado fuerza no escasa de artilleria é ingenieros.

El Excmo. Sr. general Serrano se hallaba ya esta noche instalado en la Secretaría de la Guerra, adoptando las disposiciones que las circunstancias exigen, en nombre del Gobierno provisional y como Secretario del Despacho Universal.

Todos los puestos militares se hallan cubiertos por fuerza del ejército. La tranquilidad de la capital se ha conservado inalterable, y reina en todos los puntos de la misma el mayor órden y la mas completa seguridad. Toda la poblacion se halla iluminada como en los dias anteriores, y en las primeras horas de la noche estaban muy concurridas las principales calles de la capital.

La agitacion y la zozobra que ha fatigado los ánimos en los dias pasados ha terminado felizmente, evitándose por un impulso generoso, propio de españoles, la efusion de sangre; calmándose la ansiedad pública, y libertándose al vecindario de Madrid y á la industria en general de los males consiguientes al estado anterior de incomunicacion con las demas provincias del reino.

Segun creemos, todos los cuerpos del ejército que han entrado hoy han desfilado esta noche, con sus bandas de música al frente, por delante del Palacio de S. M., para tributar á la augusta Reina los homenajes de su amor y respeto, y deponer á sus Reales pies las armas, que solo desean emplear en defensa de su autoridad y de las leyes, y para bien y felicidad de la España.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.